

REGLAMENTO

1. FECHA Y LUGAR: La carrera de montaña CANNELLE TRAIL 2019 se celebrará el 23 de junio en el pueblo de Isaba (Navarra) a partir de las 8.30 horas.

2. LA CARRERA: La CANNELLE TRAIL 2019 se desarrollará casi en su totalidad por senderos de montaña.

3. RECORRIDO: La prueba tendrá 13 kilómetros con salida y llegada en Isaba, pasando por el monte Armaia (1.700 m.) y tendrá un desnivel acumulado de 1.700 metros.

3.1 CATEGORÍAS INFERIORES: El recorrido de la Cannelle Trail será el que completen también los participantes de categorías inferiores. El track estará publicado en la página web WWW.ADI-IKE.COM.

4. PARTICIPACIÓN: Por un lado, podrán participar todos los atletas, montañeros o deportistas mayores de 18 años que lo deseen. La organización sacará un máximo de 100 dorsales para poder participar en la CANNELLE TRAIL 2019. Aparte de ese cupo de 100 dorsales, también podrán participar los corredores de categorías junior (15 a 17 años) y cadete (18 a 20 años) que lo deseen. En ambos casos, las inscripciones se realizarán a través de la página WWW.ADI-IKE.COM. El plazo para inscribirse comenzará el 14 de enero y finalizará el 3 de junio. Si antes de finalizar el plazo se llenara el cupo de 100 dorsales, la organización habilitará una lista de espera. Una vez formalizada la inscripción, la organización sólo devolverá el importe abonado, hasta el 3 de junio. A partir de esa fecha, no se reembolsará el importe de la inscripción en ningún caso.

4.1 PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA: en caso de que un corredor participe en la prueba sin dorsal, o lo haga con el dorsal de otro corredor, suplantando su identidad, la organización le sancionará impidiendo su participación en la siguiente / siguientes ediciones de la carrera.

5. CATEGORÍAS: las categorías se regirán de la siguiente manera;

- CATEGORÍA ABSOLUTA FEMENINA: aquellas participantes que a fecha 31 de diciembre de 2019 tengan entre 21 y 39 años (ambos incluidos).

- CATEGORÍA VETERANA FEMENINA: aquellas participantes que a fecha 31 de diciembre de 2019 tengan 40 años o más.

- CATEGORÍA ABSOLUTA MASCULINO: aquellos participantes que a fecha 31 de diciembre de 2019 tengan entre 21 y 44 años (ambos incluidos).

- CATEGORÍA VETERANO MASCULINO: aquellos participantes que a fecha 31 de diciembre de 2019 tengan 45 años o más.

5.1 CATEGORÍAS INFERIORES: Además, las categorías inferiores que se establecerán son las siguientes:

- CATEGORIA CADETE: aquellos participantes que tengan entre 15 y 17 años (ambos incluidos) a fecha 31 de diciembre de 2019.

- CATEGORÍA JUNIOR: aquellos participantes que tengan entre 18 y 20 años (ambos incluidos) a fecha 31 de diciembre de 2019.

6. PRECIO: La cuota de inscripción es de 15 € para los federados y de 18 € para los no federados. El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes, así como diversos regalos.

7. SEÑALIZACIÓN: El recorrido estará debidamente señalado con carteles indicadores y banderines y cintas de balizamiento bien visibles.

8. MEDIO AMBIENTE: La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. Si algún corredor tira cualquier material (plásticos, envases, etc) fuera de los tramos habilitados en las zonas de avituallamientos, podría ser descalificado si así lo estimara oportuno la Organización.

9. ASISTENCIA SANITARIA: La Organización dispondrá de servicios de Socorro y Salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de masaje, duchas, aseo y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional.

10. SEGURIDAD: La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera. Además, si las condiciones meteorológicas lo hicieran necesario, la Organización exigiría un material obligatorio que garantizara la seguridad de los participantes. Este material sería comunicado con la suficiente antelación a los corredores.

11. AUXILIO EN ACCIDENTES: Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

12. RESPONSABILIDAD: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes serán responsables de todo perjuicio que puedan causarse a sí mismos y a terceros.

13. IMAGEN: La aceptación del reglamento de la CANNELLE TRAIL 2019 supone que el/la corredor/a renuncia a sus derechos de imagen. La organización publicará en los días posteriores a la carrera, fotografías en la página web WWW.ADI-IKE.COM. Además, enviará junto a la información de la prueba, varias fotos a los medios de difusión que sigan la carrera.

14. DATOS: La Asociación Deportiva de Isaba / Iزابako Kirol Elkarte (ADI-IKE) garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la entidad y al tratamiento de los mismos para su utilización e relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad de la Asociación Deportiva de Isaba / Iزابako Kirol Elkarte (ADI-IKE) le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a ADI-IKE. C/ Bormapea, s/nº 31417 Isaba (Navarra), siendo responsable del fichero la Asociación Deportiva de Isaba / Iزابako Kirol Elkarte, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de la ADI-IKE. Asimismo, el firmante acepta que la Asociación Deportiva de Isaba / Iزابako Kirol Elkarte le remita o dirija información sobre cualquier producto, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos de la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

15. RESPONSABILIDAD: La organización estará en disposición de descalificar a cualquier corredor que incumpla en cualquier de los puntos el presente reglamento. Los corredores estarán en disposición de reclamar las decisiones tomadas, y será finalmente el Comité de Carrera el que tome una decisión definitiva.

16. REGLAMENTO: todos aquellos aspectos que no queden reflejados en el presente reglamento, se resolverán basándose en el reglamento de la FEDME.